



Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., 30 de octubre de 2024
Oficio no. SESAET/UDT/037/2024
Asunto: contestación

INVESTIGACION ANTICORRUPCION X P R E S E N T E

En atención su solicitud de Información Pública, de fecha 09 de octubre del 2024, con número de control 292712524000060, que hace por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, para dar contestación anexo la respuesta otorgada por el Jefe de Oficina de Asuntos Jurídicos.

1. Número de Recomendaciones No Vinculantes Aprobadas Año de Aprobación
 2. Contenido de la Recomendación No Vinculante
 3. Fortalecimiento Institucional (Sí/No)
 4. Prevención de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (Sí/No)
 5. Mejoramiento del Desempeño Institucional (Sí/No)
 6. Aumento en la Eficacia del Control Interno (Sí/No)
 7. Fortalecimiento Institucional de Procesos (Sí/No)
 8. Fortalecimiento de Mecanismos (Sí/No)
 9. Fortalecimiento de Organización (Sí/No)
 10. Fortalecimiento de Normas (Sí/No)
 11. Acciones u Omisiones Derivadas del Informe Anual del 12. Comité Coordinador (Sí/No)
 13. Otro (especificar)
 14. Entes Públicos a los que se Dirigió Cada 15. Recomendación No Vinculante
 16. Aceptaciones (Sí/No) ¿cuántas y cuáles entes públicos?
 17. Rechazos (Sí/No), ¿cuántas y cuáles entes públicos?
 18. No Contestaron (Sí/No), ¿cuántas y cuáles entes públicos?
 19. Otros (especificar), ¿cuántas y cuáles entes públicos?
 20. Implementación de Recomendaciones por Parte de los que Aceptaron (Sí/No)
 21. Aceptaciones Sin Implementación (Sí/No)
 22. Justificaciones de los que No Aceptaron
 23. Medidas Tomadas por el Comité Coordinador ante los que No Contestaron
 24. Otros que Respondieron a la Recomendación No Vinculante
 25. Miembro del Comité Coordinador que Propuso la Recomendación
 26. Recomendaciones No Vinculantes Finalizadas por el Comité Coordinador Además, integrar los informes de seguimiento y sistematización presentados al Comité Coordinador por año en formato PDF.
- ¿Cuál ha sido el impacto y la efectividad de las recomendaciones no vinculantes en la reducción de la corrupción?, ¿Cómo se comparan las recomendaciones no vinculantes con otras medidas anticorrupción implementadas en el país?, Participación Ciudadana: ¿Qué papel juega la participación ciudadana en la implementación, ¿Cómo se asegura la transparencia en el proceso de formulación y seguimiento de las recomendaciones no vinculantes?, ¿Existen mecanismos establecidos para evaluar los resultados de las





recomendaciones no vinculantes?, ¿Se han implementado programas de capacitación para los entes públicos sobre cómo aplicar estas recomendaciones?, ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el Comité Coordinador en la implementación de estas recomendaciones?, ¿Qué recomendaciones adicionales se podrían considerar para mejorar el sistema anticorrupción en México?, ¿Cómo se fomenta la colaboración entre diferentes instituciones para asegurar la implementación efectiva de estas recomendaciones?, ¿Existen casos documentados de éxito en la implementación de recomendaciones no vinculantes que puedan servir de referencia? en pdf y material oficial que lo pueda sustentar

Hago de su conocimiento que, por lo dispuesto en los artículos 16, 17, 123, 124 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala: 26 fracción I del Estatuto Orgánico y 27 fracciones II y IV del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y en base a la información generada por el departamento asignado se pone a disposición la información que se anexa al presente.

- 1. Número de recomendaciones No vinculantes aprobadas año de aprobación.** Una recomendación no vinculante en el año 2020.
- 2. Contenido de la recomendación No vinculante.** A las y los Titulares de los Órganos Internos de Control de los entes Públicos del Estado de Tlaxcala, para la emisión de un acuerdo REC-CCSAETLAX-2020/01 por el que se tenga como causa justificada la presentación extemporánea de la declaración de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas, respecto a lo previsto en los artículos 33 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la emergencia sanitaria originada por la pandemia del coronavirus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19.
- 3. Fortalecimiento institucional (Si/No).** Si
- 4. Prevención de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (Si/No).** Si
- 5. Mejoramiento del Desempeño Institucional (Si/No).** Si
- 6. Aumento en la Eficacia del Control Interno (Si/No).** Si
- 7. Fortalecimiento Institucional de Procesos (Si/No).** Si
- 8. Fortalecimiento de Mecanismos (Si/No).** Si
- 9. Fortalecimiento de Organización (Si/No).** Si





10. **Fortalecimiento de Normas (Si/No).** Si
11. **Acciones u Omisiones Derivadas del Informe Anual del Comité Coordinador.** 12 **Comité Coordinador (Si/No).** No
12. **Otro (especificar).**
13. **Entes Públicos a los que se Dirigió Cada Recomendación No Vinculante.** A las y los Titulares de los Órganos Internos de Control de los entes Públicos del Estado de Tlaxcala.
14. **Aceptaciones (Si/No) ¿cuántas y cuáles entes públicos?** 8 Organismos Autónomos y 60 Ayuntamientos.
15. **Rechazos (Si/No), ¿cuántas y cuáles entes públicos?** No
16. **No Contestaron (Si/No), ¿cuántas y cuáles entes públicos?** Si
17. **Otros (especificar), ¿cuántas y cuáles entes públicos?** 8 Organismos Autónomos y 60 Ayuntamientos.
18. **Implementación de Recomendaciones por Parte de los que Aceptaron (Si/No).** Si
19. **Aceptaciones Sin Implementación (Si/No).** No
20. **Justificaciones de los que No Aceptaron.** Ninguna
21. **Medidas Tomadas por el Comité Coordinador ante los que No Contestaron.** Debido a la emergencia sanitaria no se tomaron medidas por parte del Comité Coordinador.
22. **Otros que Respondieron a la Recomendación No Vinculante.** Ningún otro.
23. **Miembro del Comité Coordinador que Propuso la Recomendación.** Presidente del Comité Coordinador.
24. **Recomendaciones No Vinculantes Finalizadas por el Comité Coordinador, Además, integrar los informes de seguimiento y sistematización presentados al Comité Coordinador por año en formato PDF.**





¿Cuál ha sido el impacto y la efectividad de las recomendaciones no vinculantes en la reducción de la corrupción? Por el momento ninguna ya que solo contamos con una recomendación.

¿Cómo se comparan las recomendaciones no vinculantes con otras medidas anticorrupción implementadas en el país? Participación Ciudadana. Solo contamos con una recomendación no vinculante.

¿Qué papel juega la participación ciudadana en la implementación? Un papel muy importante para la implementación.

¿Cómo se asegura la transparencia en el proceso de formulación y seguimiento de las recomendaciones no vinculantes? Constituyendo un mecanismo fundamental para lograr el objeto.

¿Existen mecanismos establecidos para evaluar los resultados de las recomendaciones no vinculantes? No

¿Se han implementado programas de capacitación para los entes públicos sobre cómo aplicar estas recomendaciones? No

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el Comité Coordinador en la implementación de estas recomendaciones? La falta de participación de los municipios.

¿Qué recomendaciones adicionales se podrían considerar para mejorar el sistema anticorrupción en México? Los programas de capacitación a todos los entes públicos.

¿Cómo se fomenta la colaboración entre diferentes instituciones para asegurar la implementación efectiva de estas recomendaciones?

¿Existen casos documentados de éxito en la implementación de recomendaciones no vinculantes que puedan servir de referencia? El informe anual del comité coordinador del 2020, y se encuentra en el siguiente enlace, https://saetlax.org/wp-content/uploads/2020/09/InformeCC2020_v5.pdf página 36 a la 40.

Agradecemos que haga valer su derecho de acceso a la información.

ATENTAMENTE

LCDO. LENIN CALVA PULIDO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

